

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2023, del Director General de Carreteras, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto modificado número 1 de “Acondicionamiento de la carretera A-1102, de Villanueva de Gállego a Ejea de los Caballeros, pk 0+700 al pk 29+400. Tramo: Villanueva de Gállego - Castejón de Valdejasa. Fase 2: pk 19+920 al 29+400”, clave A2-384-ZM.

Con fecha 2 de noviembre de 2022, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda aprobó el proyecto modificado número 1 “Acondicionamiento de la carretera A-1102, de Villanueva de Gállego a Ejea de los Caballeros, pk 0+700 al pk 29+400. Tramo: Villanueva de Gállego - Castejón de Valdejasa. Fase 2: pk 19+920 al 29+400”, clave A2-384-ZM.

La continuación del procedimiento expropiatorio supone el levantamiento de actas previas según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por ello, para impulsar su tramitación, de conformidad con la legislación en materia expropiatoria, el Director General de Carreteras, resuelve:

Fijar los días 21 y 22 de febrero de 2023 para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se expresan en la relación adjunta, debiendo comparecer los titulares de todo tipo de derechos, en relación con las fincas que se reflejan en la mencionada relación, en el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa (provincia de Zaragoza), en la fecha y hora indicada en las correspondientes notificaciones individuales, a los efectos del levantamiento de las citadas Actas, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso de ser necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el DNI y los documentos acreditativos de la titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, o si lo estiman oportuno, de sus peritos y de un Notario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración, el perito de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3º.

En aplicación del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa se da por concluido el expediente iniciado en los casos en que se haya convenido Mutuo Acuerdo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan podido omitirse en la relación expuesta, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General Técnica -Sección de Expropiaciones- del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 3ª planta, 50071 Zaragoza) y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Zaragoza, 18 de enero de 2023.— El Director General de Carreteras, Bizén Fuster Santalliestra.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de CASTEJÓN DE VALDEJASA (Zaragoza)

NÚM. FINCA EN EXPEDIENTE	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M ²
		POLÍGONO	PARCELA	
75C	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	10	283	64,65
79	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	10	276 e	3.277,14
83	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 a2	3.310,46
88C	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 y1	1.916,45
89	BERNAD PÉREZ, PABLO	11	171 b	846,29
90	BERNAD PÉREZ, PABLO	11	171 a	463,83
95	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 v1	543,71
97	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 u1	451,43
98C	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 t1	5.343,21
103C	CONDE LÓPEZ, MARAVILLAS ESPERANZA	11	99 b	1.119,20
104	CONDE LÓPEZ, MARAVILLAS ESPERANZA	11	99 a	88,31
110	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 g	675,98
111C	LÓPEZ RUIZ, LUIS ANTONIO	11	112	575,03
112	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 h	588,94
114	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 e	192,46
115C	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 c	151,63
116C	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 b	269,38
120C	LÓPEZ RUIZ, LUIS ANTONIO	11	1	864,09
122C	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	13	9008	91,77
123	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	13	817 aq	444,61
124C	BERNAD USÁN, ANTONIO ANSODI LÓPEZ, PETRA BERNAD ANSODI, TOMÁS BERNAD ANSODI, ANA PILAR	13	807	471,86
125C	SANCHO SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO	13	794	587,39
126	SANCHO SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO	13	869	196,34
127	SANCHO SÁNCHEZ, JOSÉ ALBERTO	13	870	277,97
128C	MURILLO GIMENO, M ^º JESÚS MURILLO GIMENO, JOSÉ CONRADO	13	872	423,02
130	CONDE BERNAD, JOSÉ LUIS	13	864	345,89
132	ANGOY ARJOL, JOSÉ (HROS. DE)	13	873 a	832,98
133C	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	13	817 ez	722,08

NÚM. FINCA EN EXPEDIENTE	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M ²
		POLÍGONO	PARCELA	
135C	RUIZ GIMENO, JOSÉ ANTONIO RUIZ ARRIETA, DAVID RUIZ ARRIETA, CARLOS	13	882	1.575,30
136C	RUIZ RUIZ, SIMEÓN (HROS. DE)	13	205	514,00
137C	RUIZ CONDE, ANDRÉS	13	204	50,30
137 bis C	CONDE RUIZ, JESÚS BENITO	13	202	212,51
140C	CARNICER ARJOL, MARÍA CARMEN ARJOL SALABER, ADORACIÓN	13	900	223,49
143C	RUIZ CASTILLO, ENRIQUE	13	898	411,73
146C	CARNICER OLIVÁN, LUIS (HROS. DE)	13	897	261,90
148C	OLIVÁN RUIZ, MARINA	13	896	219,84
150C	OCA GARCÍA, DAVID	13	151	156,81
151C	BLANCO MURILLO, PEDRO ALBERTO BLANCO MURILLO, MARÍA DEL MAR	13	148	53,73
152C	ANSODI SÁNCHEZ, ÁNGEL	13	147	78,60
162C	RUIZ CASTILLO, ENRIQUE RUIZ CASTILLO, ÁNGELES RUIZ CASTILLO, LUIS	8	335	66,84
N1	ORGILLES GAROÑA, BEGOÑA BERNAD LAPLAZA, JOSÉ ANTONIO (HROS. DE) BERNAD ORGILLES, JOSÉ ANTONIO BERNAD ORGILLES, MARÍA BEGOÑA BERNAD ORGILLES, ESTHER BERNAD ORGILLES, ANA	11	106	80,38
N2	CARLOS BAINES, JOSEFINA (HROS. DE)	11	156	317,15
N3	SANCHO GARCÍA, MARÍA DE LOS DOLORES	11	179 a	380,05
N4	AYUNTAMIENTO CASTEJÓN DE VALDEJASA	11	5 t	1.576,66